



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 7

Del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2017

www.crisisenvenezuela.com



Provea - www.derechos.org.ve

Provea: Análisis sobre el resultado de las protestas

Provea ha divulgado un documento con el título “Reflexiones sobre la rebelión popular de abril de 2017. Su derrota, sus resultados y los retos para las organizaciones sociales”, en el que hace un análisis sobre las diferentes consecuencias del más reciente ciclo de manifestaciones ocurridas en Venezuela. El objetivo del texto es promover el debate en las organizaciones sociales para continuar ejerciendo el derecho a la manifestación pacífica frente a un gobierno no democrático.

En el texto se afirma que la estrategia de promover el colapso del gobierno mediante protestas masivas y no violentas no logró su objetivo. Con la imposición de una fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente, el gobierno logró una estabilidad precaria a pesar del aislamiento internacional, una de las consecuencias de la represión contra las manifestaciones. El documento hace referencia al papel desempeñado por la clase política opositora, el llamado chavismo crítico y las propias organizaciones de derechos humanos en el conflicto.

El movimiento de derechos humanos en Venezuela, indica el texto, y las organizaciones sociales deben continuar realizando esfuerzo por realizar un trabajo



articulado que potencie su capacidad de incidencia. Es una necesidad por razones políticas, pero también de sobrevivencia. Quien pretenda enfrentar sólo la ofensiva autoritaria, se expondrá más. Unidos somos más fuertes. En ese sentido debe trabajarse no solo en una agenda común de exigibilidad de derechos, de resistencia al autoritarismo, sino también de incidencia internacional.

LEA EL DOCUMENTO COMPLETO EN:

<https://www.derechos.org.ve/actualidad/reflexiones-sobre-la-rebelion-popular-de-abril-de-2017>

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org/wp/

El eterno e inconstitucional estado de excepción



El presidente de la República, Nicolás Maduro, mantiene al país en un eterno régimen extraordinario de medidas que supuestamente servirán para enfrentar la actual crisis que viven los venezolanos. De nuevo, el mandatario nacional prorrogó el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional por 60 días más. El Decreto n° 3.074 del pasado 11 de septiembre prevé la implementación de medidas extraordinarias en el ámbito social, económico y político.

Acceso a la Justicia advierte que la medida incumple

los principios y las normas constitucionales, entre otras razones porque contradice las bases de la Constitución (artículos 337, 338 y 339) que permiten acordar el estado de excepción como un instrumento provisional o circunstancial consagrado para proteger el orden constitucional, y no para resquebrajarlo como lo hace el Ejecutivo; aparte que no es ni siquiera el mecanismo idóneo para resolver la dura crisis económica, política y social por la que atraviesa el país, de la que es el propio gobierno su propulsor por las continuas y erradas políticas públicas que ha venido implementando.

Tampoco establece cuáles son las garantías restringidas y sus límites, como lo impone la Constitución, ni tampoco refleja en los considerandos del decreto una valoración objetiva del motivo o causa que justifique la emisión del nuevo estado de excepción. Sólo se limita a sostener afirmaciones vagas acerca de la existencia de supuestos sectores nacionales e internacionales que buscan perjudicar los intereses del país.

LEA MÁS EN:

<http://www.accesoalajusticia.org/wp/infojusticia/noticias/el-eterno-e-inconstitucional-estado-de-excepcion/>

Cepaz, Provea y el CDH-UCAB presentaron la Agenda Urgente en Derechos Humanos

Después de 10 meses de diálogo y un trabajo constante en 21 estados, con la participación de 296 organizaciones de la sociedad civil y 549 personas involucradas la Agenda Urgente en Derechos Humanos es una realidad, bajo la coordinación del Centro de Justicia y Paz (Cepaz), Provea y el Centro de Derechos Humanos de la UCAB.

Este documento ofrece un diagnóstico y propuestas de acción específicas en cinco temas en situación de crisis que vulneran los derechos humanos de gran parte de la población venezolana y que requieren la aplicación urgente de medidas correctivas. Estas recomendaciones son producto del consenso entre organizaciones de la sociedad civil de todo el país en diferentes áreas de especialización y activistas. Los temas abordados son: Participación Ciudadana y Procesos Electorales; Emergencia Humanitaria; Derecho a la Alimentación y a la Salud; Estado de Derecho,

Institucionalidad Democrática y Justicia; Cultura de Paz y Diálogo Ciudadano y Libertad de Expresión, Asociación y Manifestaciones Pacíficas.



Beatriz Borges, directora de Cepaz, señaló que este proceso de formación, discusión, articulación y consenso, que se materializó en una agenda pública por los derechos humanos se da en un contexto muy difícil para Venezuela: “La Agenda Urgente se ha desarrollado en un momento el deterioro vertiginoso que nos llevó a la pérdida de la democracia en Venezuela. Sin

instituciones, sin la posibilidad de elecciones íntegras, con una emergencia humanitaria compleja, con la pérdida de la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho, la usurpación de funciones de organismos electos por el voto popular, con la imposibilidad de manifestar y expresar las opiniones libremente y con graves vulneraciones a los derechos de quienes disienten del gobierno. Pero, a pesar de la adversidad, la sociedad civil organizada y los activistas comprometidos encontraron un espacio de trabajo y articulación muy importante para la lucha, la cual es determinante ante un régimen opresor, en un entorno donde la paralización y la desmotivación de la ciudadanía se combate con propuestas y acciones con objetivos claros que requieren de la participación de todos”.

LEA LAS PROPUESTAS EN <https://agendaurgenteddhh.com.ve/>

Foro Penal Venezolano - www.foropenal.com

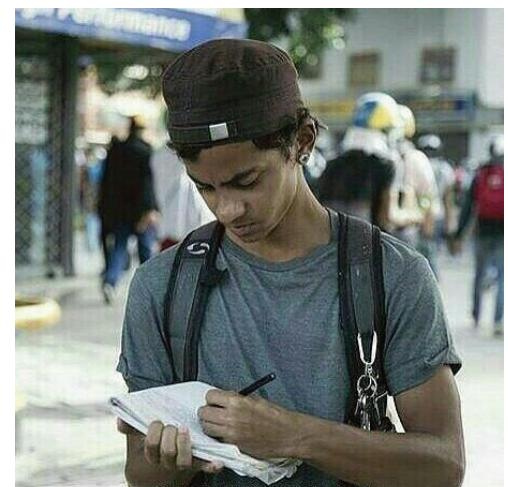
En peligro la salud de Carlos Pereira, preso por escribir las incidencias de las protestas

Hasta el 26 de septiembre el Foro Penal Venezolano llevaba registrados 5.360 arrestos arbitrarios desde el 1º de abril. Siguen detenidas, por haberse decretado su privación de la libertad o a la espera de fiadores, 538 personas. Un total de 746 civiles han sido presentados ante tribunales militares, de ellos, 418 fueron privados de libertad. Desde enero de 2014 hasta la fecha ha habido 11.908 detenciones arbitrarias, para un histórico acumulado de 1.260 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad, bajo diversas modalidades, de 773.

Además, se mantienen a 6.983 ciudadanos sometidos a proceso penal (criminalizados injustamente)

bajo medidas cautelares. Al mes de abril de 2017 había 117 presos políticos. Hoy, la cifra de presos políticos en Venezuela, certificada por la OEA a partir de los datos aportados por el Foro Penal Venezolano, es de 487 personas.

Entre estos casos destaca el de Carlos Pereira, conocido como “Carl, el Escritor”. Este joven fue detenido durante las manifestaciones, pero su único “crimen” fue el de acompañar las protestas con su cuaderno en el que reflejaba y narraba lo que veía en las manifestaciones. En este momento su estado de salud es grave, ha convulsionado, padece fiebre y se le niega asistencia médica.



Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Madres de Catuche incentivan la convivencia a través de la solidaridad y el activismo social



Video: Caracas Mi Convive

NO+DICTADURA

La defensa de la memoria es la protección de nuestra identidad, es la búsqueda de las restituciones y reparaciones que como pueblo venezolano necesitamos, es la demanda por justicia en el presente histórico que estamos viviendo, es el rescate del olvido -voluntario o no- y es el desvelamiento de memorias marginadas, dejadas de lado.

En “Memorias por la Vida” queremos crear las bases para la defensa de nuestro futuro, construir historia sin olvidar ni un solo detalle y reclamar nuestros derechos más fundamentales.

Esta es la historia de las madres de Catuche, quienes fueron víctimas de la violencia y ahora se dedican a trabajar en su comunidad para incentivar la convivencia entre sus vecinos a través de la solidaridad y activismo social.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

La censura se hace norma

Toda sanción en contra de medios de comunicación social debe responder a los principios del test tripartito: estar contenida en una ley, ser necesaria, y ser proporcional a la falta cometida. Sin embargo, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) en Venezuela ha acostumbrado a tomar medidas preventivas y sanciones que violan el artículo 57 de la Constitución, afectando el derecho a la libertad de expresión, normalizando la censura como vía para castigar a periodistas y medios en respuesta a declaraciones de funcionarios.

Ernesto Villegas, ministro de Comunicación e Información, acusó el 24 de septiembre a los locutores del programa “Calma Pueblo” de utilizar a menores de edad para divulgar mensajes contra la gestión de Nicolás Maduro y de violar la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y el Adolescente (Lopnna). Al día siguiente Conatel abrió un proceso administrativo sancionatorio contra la emisora, el programa fue sacado del aire por medida cautelar hasta que el procedimiento sea decidido por el Directorio de Responsabilidad Social.

La censura de este tipo de temas no resulta efectiva para enfrentar los problemas sociales. En tal caso, Conatel en su labor de velar por el correcto uso del espectro radioeléctrico debe abrir espacios de debate en los cuales



se puedan discutir temas de carácter deontológico. La protección del derecho a la libertad de expresión -tal y como lo establece la CIDH- también abarca la defensa y protección de los discursos que resultan incómodos para la sociedad, el debate de estas ideas controversiales resulta esencial para el desarrollo democrático y armónico de la misma.

LEA MÁS EN:

<http://espaciopublico.org/calma-pueblo-del-aire-ordenes-conatel/>

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Gobiernos de Chávez y Maduro agigantaron la plataforma de empresas del Estado para aumentar el control económico, político y social

Una investigación iniciada por Transparencia Venezuela en julio de 2016 logró determinar que desde 2001 hasta 2017 el Estado venezolano pasó de ser propietario de 74 empresas públicas a 526 por la vía de expropiaciones, confiscaciones, nacionalizaciones, re-estatizaciones, renegociación de asociaciones estratégicas en el sector petrolero o de creación de nuevas compañías. Este número es 4 veces las que tiene Brasil (130) y 10 veces, las que posee Argentina (52).

El estudio precisó que el Estado venezolano tiene empresas en todos los sectores, no solo en los que son considerados estratégicos como energía, transporte, telecomunicaciones y agua. Están distribuidas de la siguiente manera: 25% son de manufactura; 13% de los sectores agroalimentario, ganadería y pesca; 12% petroleras; 7% son instituciones financieras; 7% de servicios; 6,5% de transporte; 5% de construcción; 5% de comunicación; 4% de minería y el resto de electricidad, agua, hoteles y hasta una empresa aeroespacial.

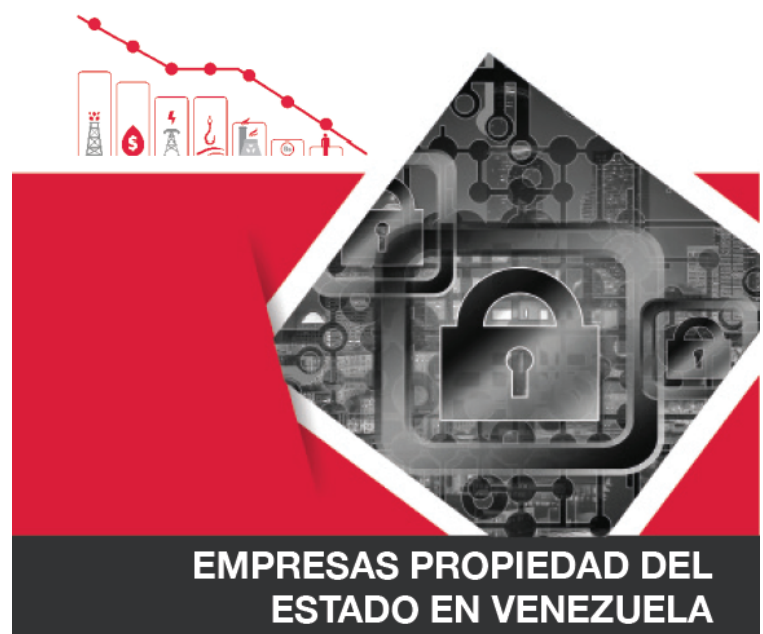
La investigación determinó opacidad, débiles controles legales, ausencia de rendición de cuentas, cambios frecuentes en los órganos de adscripción y autoridades e impunidad, asimismo que han sido utilizadas para la creación de mafias de distribución en mercados paralelos, incluso el contrabando; mientras que ha afectado severamente la productividad del empresariado privado y limitado las opciones de compra de los ciudadanos.

La mayoría de las empresas no han reportado beneficios al país, ni en dividendos, regalías o impuestos, ni mucho menos en bienes y servicios.

“El estudio permite concluir que los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro propiciaron una estructura institucional de empresas para la extracción de recursos por parte de una élite, la captura del Estado y el con-

trol político, en complicidad con el Tribunal Supremo de Justicia y la Contraloría General de la República, elementos que son característicos de una cleptocracia”, señaló Mercedes De Freitas, directora ejecutiva de Transparencia Venezuela.

Vea el video de presentación de la investigación: https://www.youtube.com/watch?v=bEC_UqeZwZc



EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO EN VENEZUELA

Un modelo de control del Estado

